



LICITACIÓN REDUCIDA N.º FCB-FCC2025-12-008
CONTRATACIÓN DE LINEAJE – ELIMINATORIA DE SELECCIONES NACIONALES
2026

Federación Costarricense de Boliche (FECOBOWL)

Fecha: 11 de diciembre del 2025.

La Federación Costarricense de Boliche recibirá ofertas para esta contratación mediante el correo electrónico gestor@fecobowl.com, hasta las 12:00 horas del 15 de diciembre de 2025.

1. CONDICIONES GENERALES

Objeto:

Realizar la Eliminatoria de Selecciones Nacionales, correspondiente a la primera fase del proceso clasificatorio que definirá a las personas que integrarán las Selecciones Nacionales de Boliche del año 2026.

Esta contratación permitirá cubrir parcialmente los costos de lineaje, necesarios para la ejecución de la competencia oficial en los diferentes centros de boliche seleccionados para la etapa de eliminatoria.

La segunda fase del proceso clasificatorio se llevará a cabo durante el mes de enero de 2026.

Indicador:

Lineaje Eliminatoria Selecciones Nacionales 2026 cubierto según la planificación técnica aprobada por FECOBOWL.

2. JUSTIFICACIÓN

La Eliminatoria de Selecciones Nacionales constituye un componente esencial dentro del proceso deportivo estructurado para definir a los atletas que representarán al país en eventos internacionales durante el año 2026.



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010

Este proceso competitivo se desarrolla en varias fases y requiere condiciones técnicas adecuadas para garantizar:

- La correcta evaluación del rendimiento de los atletas aspirantes.
- La equidad deportiva, mediante condiciones homologadas de juego.
- La continuidad del proceso clasificatorio oficial aprobado por la Comisión Técnica.
- La planificación anual de selecciones, conforme a los calendarios nacionales e internacionales.

El lineaje es el principal costo operativo asociado a la ejecución de una eliminatoria, siendo indispensable para permitir el desarrollo de las partidas reglamentarias y la participación de los atletas convocados.

La cobertura parcial de este costo por parte de FECOBOWL tiene como finalidad:

- Facilitar la participación de la mayor cantidad de atletas posibles.
- Garantizar el acceso equitativo de los jugadores al proceso clasificatorio.
- Asegurar el cumplimiento de los estándares técnicos para la toma de decisiones de selección.
- Fortalecer la competitividad y preparación de las personas aspirantes a la Selección Nacional.

Por lo tanto, la contratación de lineaje es imprescindible para la ejecución de esta primera fase de la Eliminatoria de Selecciones Nacionales 2026 y para el cumplimiento de los objetivos deportivos institucionales.

3. PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto total asignado a esta contratación asciende a:

₡300.000,00 (quinientos mil colones exactos).

4. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES

Los interesados podrán solicitar aclaraciones hasta el 12 de diciembre a las 10:00 horas al correo gestor@fecobowl.com.

Si se realizan modificaciones sustanciales, se ampliará el plazo de recepción de ofertas en un (1) día hábil adicional.



5. SUBSANACIONES DE LAS OFERTAS

Los oferentes tendrán un (1) día hábil a partir del requerimiento de FECOBOWL para subsanar errores u omisiones de forma, siempre que no alteren el precio ni las condiciones sustanciales de la oferta.

6. FASE RECURSIVA

Trámite	Plazo
Al pliego de condiciones	10:00 horas del 12 de diciembre
Al acto de adjudicación	un (1) día hábil

7. REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD

Para que una oferta sea considerada admisible, la persona oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

1. Presentar la oferta dentro del plazo establecido, mediante el envío del correo electrónico a la dirección indicada por FECOBOWL.
2. Indicar claramente el precio de la línea por persona para la fecha y sede correspondiente en la cual participa como oferente.
3. Documentación básica del oferente, incluyendo:
 - Nombre completo o razón social.
 - Número de cédula física o jurídica.
 - Número telefónico y correo electrónico para notificaciones.
4. No se requiere firma digital ni manuscrita, dado que la oferta será recibida por correo electrónico para efectos de comparación de precios exclusivamente.
5. Certificación de estar al día con:
 - Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).
 - Ministerio de Hacienda (no omiso ni moroso).
6. Declaración jurada simple (en el cuerpo del correo) indicando:
 - Que la persona oferente no se encuentra inhabilitada para contratar con la Administración Pública.
 - Que la información suministrada es veraz.



7. Aceptación expresa (implícita por el envío del correo) de que las sedes, fechas y horarios ya están predefinidos por FECOBOWL, según la siguiente programación:

Categoría Hombres

- 17 de diciembre – 7:00 p.m. – Country Club – Fiscal: Eugenio Gordienko
- 18 de diciembre – 7:00 p.m. – Tennis Club – Fiscal: Marita Checa
- 19 de diciembre – 7:00 p.m. – Indoor Club – Fiscal: Jonathan Flores
- 20 de diciembre – 10:00 a.m. – Dent – Fiscal: Martin Faba
- 21 de diciembre – 9:00 a.m. – Cariari – Fiscal: Henryk Weinstok

Categoría Mujeres

- 17 de diciembre – 7:00 p.m. – Dent – Fiscal: Viviana Delgado
 - 18 de diciembre – 7:00 p.m. – Indoor Club – Fiscal: Martin Faba
 - 19 de diciembre – 7:00 p.m. – Tennis Club – Fiscal: Eugenio Gordienko
 - 20 de diciembre – 10:00 a.m. – Country Club – Fiscal: Henryk Weinstok
 - 21 de diciembre – 9:00 a.m. – Cariari – Fiscal: Ana Bonilla
8. No aplica anexo técnico, por tratarse únicamente de la contratación del servicio de lineaje, limitado a presentar el precio por línea por persona.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- **Medio de recepción:** correo electrónico gestor@fecobowl.com
- **Plazo:** hasta el lunes 15 de diciembre de 2025, a las 12:00 horas.
- **Formato:** La oferta deberá enviarse **por correo electrónico**, en texto simple o adjunto en PDF (sin requerir firma digital ni manuscrita), indicando en el **asunto del correo** lo siguiente: **“Oferta de Lineaje – Eliminatoria Selecciones Nacionales 2026”**
- **Documentación adjunta:**
 - Personería jurídica o cédula física.
 - Certificaciones de CCSS y Hacienda.
 - Declaraciones juradas (Anexos 2 o 3).

9. SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS



La evaluación de las ofertas se realizará exclusivamente en función del precio ofertado por línea por persona, por tratarse de un servicio estandarizado cuya variable determinante es el costo unitario por sede.

El puntaje máximo será de 100 puntos.

1. Criterio único de evaluación: Precio por línea por persona (100 puntos)

El precio de la línea por persona será evaluado mediante la siguiente fórmula:

$$P_i = \left(\frac{P_{\min}}{P_i} \right) \times 100$$

Donde:

- **P_i**: Precio por línea por persona del oferente evaluado.
- **P_{min}**: Menor precio por línea por persona entre todas las ofertas admitidas.

2. Adjudicación según demanda

FECOBOWL adjudicará partida(s) del servicio de lineaje a la(s) bolera(s) que presenten los menores precios por línea, tomando en cuenta:

- La demanda real de líneas necesaria para ejecutar cada fecha de la Eliminatoria.
- La disponibilidad y ocupación de cada boliche en los horarios ya establecidos.
- La necesidad de cubrir parcialmente los costos, por lo cual la adjudicación puede recaer en una o dos sedes si es técnicamente necesario.

3. Posibilidad de adjudicación múltiple

De acuerdo con lo anterior:

- La oferta con menor precio será seleccionada como primera opción para cubrir las líneas programadas.
- Si el volumen de líneas requerido supera la disponibilidad u ocupación del establecimiento de menor precio, FECOBOWL podrá adjudicar un segundo proveedor, escogido según el segundo menor precio ofertado.
- En todos los casos, la adjudicación se realizará exclusivamente según orden ascendente de precios.

4. Resultado final de evaluación



La adjudicación se otorgará a la(s) oferta(s) que:

1. Cumplan con los requisitos mínimos de admisibilidad, y
2. Presenten el menor precio por línea por persona, en estricto orden de mérito.

No se evaluará ningún otro criterio más allá del precio, dado que:

- Las sedes ya están definidas.
- El servicio es estandarizado.
- La única variable diferenciadora es el costo unitario de la línea.

10. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán mantener una vigencia mínima de 30 días hábiles posteriores al cierre del proceso.

11. PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La Federación contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cierre para emitir el acto de adjudicación.

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará contra entrega de factura electrónica timbrada, junto con la lista de asistencia de los participantes debidamente firmada por el administrador del contrato. Los pagos se harán dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega y verificación del servicio.

El pago podrá efectuarse mediante transferencia electrónica, cheque o efectivo, o mediante combinación de las anteriores modalidades, según las necesidades administrativas de la Federación.

En caso de pago por transferencia, el oferente deberá indicar en su oferta:

- El número de cuenta corriente, cuenta cliente y cuenta IBAN.
- El nombre del banco al que pertenece la cuenta.

Cuando el pago sea mediante cheque, este se girará a nombre del emisor de la factura electrónica, debidamente registrada ante la Dirección General de Tributación.

Nota: La Federación Costarricense de Boliche podrá elegir la modalidad de pago más conveniente conforme a su disponibilidad presupuestaria y procedimientos internos.



13. LEGITIMACIÓN DEL OFERENTE

Cada oferente deberá incluir en su oferta, enviada por correo electrónico, la siguiente información básica:

- Nombre completo de la persona física o razón social de la persona jurídica oferente.
- Número de cédula de identidad o cédula jurídica.
- Número telefónico y correo electrónico oficial para notificaciones.
- Precio por línea por persona para la fecha y sede correspondiente.

No se requiere firma digital ni manuscrita, debido a que la oferta se recibirá y validará únicamente mediante correo electrónico para efectos de comparación de precios.

Asimismo, deberá incluir una declaración simple en el cuerpo del correo indicando:

“Declaro bajo fe de juramento que la empresa/persona no se encuentra inhabilitada para contratar con la Administración Pública y que la información suministrada es veraz.”

No se solicitará copia de cédula ni personería jurídica, dado que las sedes participantes ya están establecidas y la finalidad de este proceso es exclusivamente comparar el precio del servicio de lineaje.

15. PRECIO DE LA OFERTA

El precio de la oferta deberá presentarse en colones costarricenses (₡), incluyendo el IVA y cualquier otro costo adicional vinculado al cumplimiento del objeto contractual. No se aceptarán precios variables, ni condicionados a volúmenes mínimos o pagos anticipados.

16. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El contrato tendrá vigencia hasta la prestación total del servicio de lineaje correspondiente a las fechas oficiales de la Eliminatoria de Selecciones Nacionales 2026, las cuales se llevarán a cabo entre el 17 y el 21 de diciembre de 2025, en las sedes previamente establecidas por FECOBOWL.

No se aceptarán ofertas que propongan fechas distintas o condiciones de prestación fuera del calendario oficial, ya que el lineaje debe ser brindado obligatoriamente en las fechas y horarios definidos para la Eliminatoria, según programación técnica aprobada.



Por lo tanto, cualquier oferta que plantee una prestación fuera del período comprendido entre el 17 y el 21 de diciembre de 2025 será rechazada automáticamente por incumplir un requisito esencial del objeto contractual.

Asimismo, el servicio no podrá prestarse en fechas posteriores, debido a que la contratación se financia con presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el cual debe ejecutarse en su totalidad antes del cierre presupuestario institucional.

18. OBSERVACIONES FINALES

- Si alguna documentación requerida en este pliego ya fue presentada por el oferente en otro trámite y permanece vigente, no será necesario aportarla nuevamente, siempre que se indique el número de concurso o expediente donde pueda verificarse.
- Las consultas relacionadas con este pliego deberán remitirse al correo gestor@fecobowl.com, indicando en el asunto el número de la licitación. Las consultas podrán presentarse hasta el 12 de diciembre a las 10:00, y las respuestas serán enviadas por el mismo medio.
- FECOBOWL podrá declarar desierta o parcialmente desierta la licitación, en caso de que las ofertas no cumplan con las condiciones técnicas, legales o presupuestarias establecidas.
- La presentación de la oferta implica la aceptación plena de los términos y condiciones de este pliego, así como de los anexos que lo acompañan.

Jonathan Flores Jiménez

Gestión Deportiva – Federación Costarricense de Boliche

